

RIO GALLEGOS, 1 MAY 2017

VISTO:

Los Expedientes Nros. 70.590/15 y 72.630/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 273/17, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE en la Ordenanza N° 177- CS-UNPA, Artículo 5° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada en UN (1) ejemplar impreso y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: MAMANI Claudia Silvana, FIGUEROA, Liliana y CRUZ Zulma Azucena;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE los postulantes MAMANI Claudia Silvana y FIGUEROA Liliana no acreditan UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza, correspondiendo sus exclusiones como candidatos a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4° inciso b).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 16 de mayo de 2017.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



N°

  
Atq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA 358  
UNPA UAG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
FIGUEROA Liliana	22.691.308
MAMANI Claudia Silvina	24.556.240



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

338